



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2009

RES. H. N° 1019-09

Exptes. N° 20.663/08 y 20.171/09

VISTO:

Las Res. N° 487-SRT-2008 y 100-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintos módulos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción los módulos que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
487-SRT-2008	20.663/08	ANALISIS de las INSTITUCIONES y PLANIFICACION INSTITUCIONAL
100-SRT-2008	20.171/09	EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

